

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 162/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 278/14, de 04 de Agosto de 2014, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **CAMILA YAMIL CASTRO CARVAJAL**, desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber; Carta de fecha 10 de Diciembre de 2014, emitida por la Municipalidad de Alto Hospicio y dirigida a doña Camila Castro Carvajal, por medio de la cual comunica la decisión de poner término al contrato de trabajo por la causal de Vencimiento del Plazo Convenido; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAMILA YAMIL CASTRO CARVAJAL**, RUT 18.372.643-9, Técnico en Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Marzo de 2015**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 217.906.-** (doscientos diecisiete mil novecientos seis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta